



BALCARCE, 08 SEP 2014

VISTO la OCA 482/14 y el proveído del Subsecretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria, Lic. Daniel REYNOSO, obrante en expediente 2-0113/11, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la OCA mencionada se aprobó la conformación y las funciones de la Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias.-

Que en su nota el Lic. REYNOSO solicita la corrección del artículo 1º respecto a la denominación de la Comisión conformada para el seguimiento de la boca de expendio del Comedor Universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias.-

Que por tal motivo es necesario derogar la OCA mencionada y realizar un nuevo acto administrativo.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza el día 25.08.14. -

Lo establecido en el Artículo 92º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

ARTICULO 1º: DEROGAR la OCA 482/14.-

ARTICULO 2º: APROBAR la conformación de la Comisión de Seguimiento de la boca de expendio del Comedor Universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias, que se detalla a continuación:

A) Docentes:

- Ing. Agr. Yolanda Elina ANDREOLI (Clase: 1954 – DNI 11.426.516)
- Ing. Agr. Claudia Carla CASTELLARI (Clase: 1969 – DNI 20.927.797)
- Ing. Qco. Walter Mario GLESSI (Clase: 1963 – DNI 16.396.123)

B) Estudiantes:

- Srta. Ana Paula GONZALEZ CHAIO (Clase: 1989 - DNI 34.500.998)
- Srta. Agustina SCAMPINI (Clase: 1994- DNI 37.983.307)
- Srta. Noelia LUCERO (Clase: 1984 - DNI 30.671.797)
- Srta. Sofía ESCUDERO (Clase: 1990- DNI 35.331.167)
- Sr. Juan Ignacio MARTINEZ (Clase: 1988 -34.217.086)



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

C) No Docente:

- Srta. Fabiana SUAREZ (Clase: 1975 – DNI 24.766.536)

D) Secretaria de Extensión:

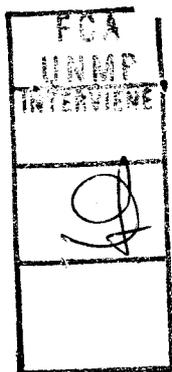
- Lic. María Belén ALVAREZ CASTILLO (Clase: 1981 – DNI 29.141.640)

ARTICULO 3º: APROBAR las funciones de la Comisión de Seguimiento de la boca de expendio del Comedor Universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias las cuales se detallan a continuación:

- Elaboración de una planilla de control de recepción de las viandas.
- Realización de una encuesta de satisfacción de los consumidores.
- Análisis de los datos obtenidos de la planilla de control y de la encuesta.
- Realización de un informe mensual para ser presentado ante quien corresponda.
- Encuentros quincenales para discusión de temas.
- Seguimiento de los procedimientos operativos de sanitización.
- Articulación con la Comisión de Comedor de la Universidad, coordinada por el Secretario de Bienestar de la Comunidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata .-

ARTICULO 4º: Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº: 757



Dr. Rolando J. SUELDO
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
U N M d P

Mg. Lic. Virginia HAMDAN
Presidenta Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMDP